



VISTO la nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC, elevando el Proyecto del Curso de Posgrado Extracurricular: **“Educación Sexual Integral: Formando profesionales capaces de abordarla”**; y

CONSIDERANDO

Que el Curso Extracurricular de Posgrado mencionado tendrá como Docente Responsable a la Mgter. Analía Lilian PEREYRA (DNI 22.843.094), y como Docente Colaboradora a la Mgter. Laura Verónica DELGADO (DNI: 25.471.376).

Que el Curso mencionado tiene como Objetivo General, según consta en el Proyecto adjunto: Brindar herramientas conceptuales y recursos didácticos para el abordaje de la educación sexual integral en el ámbito escolar y comunitario.

Que esta cuarta edición del Curso surge como respuesta a las múltiples solicitudes de docentes y graduados de la UNRC y de otras instituciones educativas quienes no pudieron formalizar su preinscripción en los cursos anteriores dado que el cupo de 40 cursantes fue alcanzado en un solo día de inscripción.

Que esta destinado a docentes y graduados de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que no se cobrará arancel a los estudiantes cursantes.

Que la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica solicita disponer por parte de la Facultad de Ciencias Humanas la designación de la Mgter. Analía Lilian Pereyra (DNI 22.843.094) como Profesora Extraordinaria Visitante, y la elaboración de un contrato para el pago de honorarios a la Prof. Analía Lilian Pereyra por un monto de \$16.500, según lo estipulado por Resolución CS N° 041/2021 y Providencia Resolutiva Rectoral N° 006/21 en cuanto al valor del crédito para docentes externos.

Que fue analizado por la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo quien sugiere mediante Despacho de fecha 18 de agosto de 2021: Designar a la Prof. PEREYRA como Profesora Extraordinaria Visitante y contratarla por un monto de PESOS dieciséis mil quinientos (\$16.500) con cargo al presupuesto de la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que el Proyecto es presentado de acuerdo a lo reglamentado por Resolución Rectoral N° 388/2020, para Cursos/ Seminarios de Posgrado Extracurriculares.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 27 de agosto de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la realización del Curso de Posgrado Extracurricular: **“Educación Sexual Integral: Formando profesionales capaces de abordarla”**, que tendrá como Docente Responsable a la Mgter. Analía Lilian PEREYRA (DNI 22.843.094), y



como Docente Colaboradora a la Mgter. Laura Verónica DELGADO (DNI 25.471.376), el que se llevará a cabo los días 03, 10, 17, 24 de septiembre, 01, 08, 15 y 22 de octubre de 2021, con modalidad virtual, en el marco de la excepción por emergencia sanitaria por Covid-19 (Resolución Rectoral N° 388/2020), y un total de 30 horas (1 ½ crédito).

ARTICULO 2º: Designar como Profesora Extraordinaria Visitante a la Magíster en Psicología Clínica Analía Lilian PEREYRA (DNI 22.843.094), quien participará como Docente Responsable del Curso aprobado en el Artículo 1ero.

ARTICULO 3º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración y consecuentemente con ello: Contratar a la Profesora Extraordinaria Visitante Magíster Analía Lilian PEREYRA (DNI 22.843.094), por un monto de Pesos Dieciséis Mil Quinientos (\$16.500,00.-) con cargo al presupuesto de la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 4º: Dejar establecido que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION C.D. N° 238/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 01 de septiembre de 2021, 16:33 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210901-612fd590255d3**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

SILVINA BEATRIZ BARROSO
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas